NORMATIVA DE PERMANENCIA DE LA UGR





RENDIMIENTO ACADÉMICO MÍNIMO

- El estudiantado de nuevo ingreso deberá aprobar mínimo 6 ECTS.
- Al final del segundo año matriculado, deberá haber aprobado como mínimo 18 créditos (en caso de estudiante a tiempo completo) o 12 créditos (en caso de estudiante a tiempo parcial).
- No se podrá realizar matrícula ordinaria en más de 4 titulaciones si no se ha obtenido el título en alguno de ellos.

PLAZOS PARA FINALIZAR ESTUDIOS

Hay tiempo límite para completar el grado o doble grado.

- Si este supera los 420 ECTS, se añade
 1 año por cada 60 ECTS adicionales.
- Si al estudiante le queda un máximo del 5% de los créditos o 2 asignaturas (máx. 15 ECTS y sin TFG), tendrán un curso académico adicional.

mero de ECTS del	Número máximo de años de matrícula en el grado o PADG		
grado o PADG	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
240	7 años	8 años	9 años
300	8 años	9 años	10 años
301- 360	9 años	10 años	11 años
361- 420	10 años	11 años	12 años

CONVOCATORIAS POR ASIGNATURA

Cada asignatura permite un máximo de 6 convocatorias (ordinarias y extraordinarias). Solo se cuentan las presentadas con calificación registrada, excluyendo "No presentado". No aprobar en la sexta convocatoria significa no poder continuar, salvo en caso de compensación curricular.

CAMBIO DE TITULACIÓN

Los estudiantes que cambien de titulación y obtengan créditos reconocidos verán reducido su tiempo de permanencia en 1 año por cada 60 ECTS reconocidos. Se tendrán en cuentan los créditos de la titulación o institución de origen.

ABANDONO DE ESTUDIOS

- Se considera abandono si NO se ha matriculado voluntariamente durante 2 años consecutivos.
- El estudiantado que haya abandonado los estudios cumpliendo los requisitos de rendimiento académico mínimo podrá solicitar readmisión, la cual será evaluada y resuelta por el Decano o Director del centro o por la persona competente en la dirección de la Escuela Internacional de Posgrado.



CÓMO SOLICITAR LA PERMANENCIA EN LA UGR

Si no reúnes los requisitos del apartado 1 y 2 por causas graves y extraordinarias (suficientemente acreditadas), puedes solicitar la excepción de los requisitos a la Comisión de Permanencia por la sede electrónica de la UGR. Dicha Comisión estudiará tu caso y resolverá si puedes continuar con tus estudios para el próximo curso académico.

Sede electrónica